



RESOLUCION - CS - N° 170-93

9

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 AGO 1993

Expte. N° 4.061/92

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Iván Daniel Barraza Aguirre, alumno regular de la Facultad de Humanidades, solicita nuevamente prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en los inconvenientes que tiene para obtener el documento nacional de identidad, cuyo trámite iniciara el día 18 de Abril de 1990, no habiendo hasta la fecha respuesta favorable al respecto;

Que la presentación de dicho documento de identidad es requisito indispensable para poder rendir en el Colegio Nacional de Salta dicha reválida;

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en sesión ordinaria del 6 de Julio del corriente año, aprobó el despacho de su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que aconseja solicitar la prórroga por un (1) año, a partir del 10/4/93;

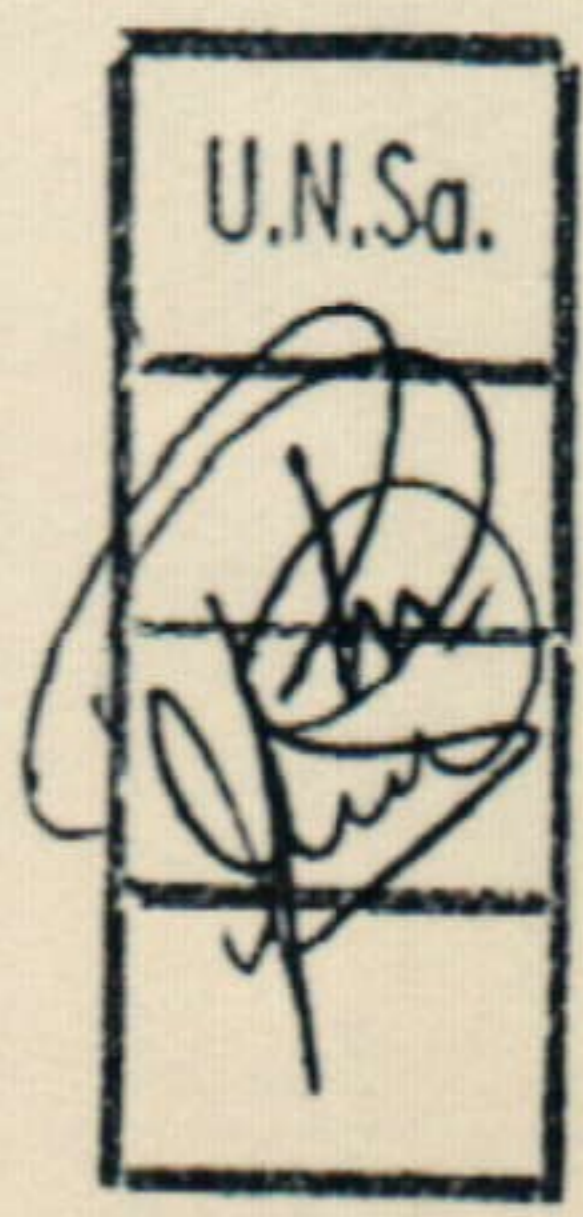
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en su despacho N° 113/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 29 y 30 de Julio y
5 y 12 de Agosto de 1993)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Iván Daniel BARRAZA AGUIRRE, L.U. N° 36.379, de la carrera de Antropología de la Facultad de Humanidades, prórroga de un (1) año, a partir del 10 de Abril de 1993, para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLANTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

A/C. RECTORADO